

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 18-2017-SAIMT-GG

Trujillo, 03 de mayo del 2018.

VISTO;

Oficio N° 056-2018-SAIMT/GAF del Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 014-2018-SAIMT/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe Legal N° 028-2018-SAIMT/OAJ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del SAIMT, y;

CONSIDERANDO:**ANTECEDENTES.**

Que, mediante Oficio N° 056-2018-SAIMT/GAF de fecha 23 de marzo del 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas hace de conocimiento de la Gerencia General la Propuesta de Directiva de Austeridad, Racionalidad, Disciplina en el Gasto Público y de Ingresos de Personal para el Año Fiscal 2018, para los efectos de que sea aprobada mediante resolución de Gerencia General;

FUNDAMENTACION JURIDICA.

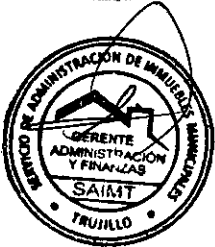
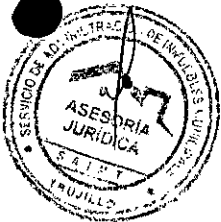
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se establece el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972 – Ley General de Municipalidades, refiere en su artículo 57 que (...) *Cada Municipalidad abre y mantiene actualizado el magesí de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del alcalde, el Gerente municipal y el funcionario que la Municipalidad designe en forma expresa (...);*

Que, la Ley N° 30693-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, la misma que ha sido interpretada y adecuada correctamente en la directiva en mención. En específico en sus artículos 8, 9, 10, 11 y 12 referidos a medidas de Austeridad, Disciplina y gasto público, que deben aplicarse a fin de administrar correctamente los recursos económicos, humano y materiales con los que contamos, cumplimiento de igual manera con las formalidades legales y parámetros establecidos, para el mejor desarrollo de la institución a través de sus servidores.



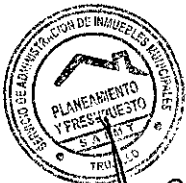


08.05.2018.

Servicio de Administración de Inmuebles Municipales	
Municipalidad de Trujillo	
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA - SAIMT	
08 MAY 2018	
Fotos: 02	
Firma: <i>[Signature]</i>	
RECIBIDO	



08-05-18



08-05-18

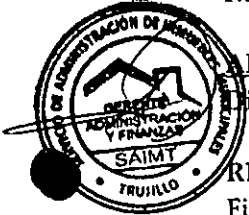
Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 28-2018-SAIMT/OAJ, con fecha 26 de abril del 2018, concluyendo que es viable aprobar mediante Resolución de Gerencia General la Directiva de Austeridad, Racionalidad, Disciplina en el Gasto Público para el año Fiscal 2018, y en ejercicio de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo – SAIMT;

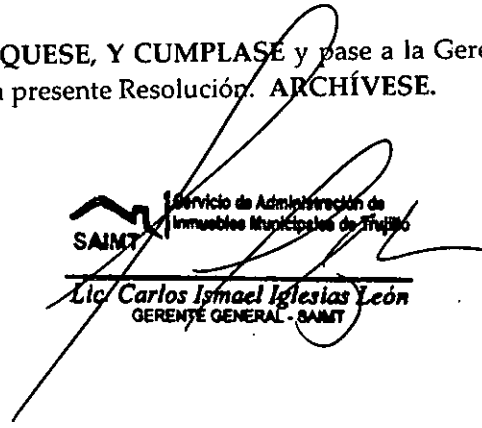
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la "Directiva Interna de Austeridad, Racionalidad, Disciplina en el Gasto Público para el Año Fiscal 2018", la cual forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Directiva.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE y pase a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de la presente Resolución. **ARCHÍVESE.**




Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo
Lic. Carlos Ismael Iglesias León
GERENTE GENERAL - SAIMT



en colaboración de...
TANIA

AGENTE GENERAL...
TANIA

